

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN SINDICATURA DE EGRESOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Procedimiento de Mediación-Conciliación				
DESCRIPCIÓN:				
Es un procedimiento voluntario, gratuito, confidencial e imparcial, a través del cual se ofrece a las personas de una forma auto compositivo de solución de conflictos en materia comunitaria.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Art. 148 y 150 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Art. 1,2 y 30 de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social en el Estado de México; Art. 80 y 81 del Bando Municipal vigente; Art. 10, 24, 25, 26, 27, 28, 29 ,30, 31, 32 del Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Tultitlán de Mariano Escobedo.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Acuerdo, convenio y/o Acta de Respeto Mutuo.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La que señala el documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB:	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando surja un conflicto de naturaleza comunitaria, siempre y cuando no sean hechos constitutivos de delito, ni de la competencia de los Órganos Judiciales o de otras autoridades.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS				
1. Identificación Oficial;		ORIGINAL SI	COPIA(S) 1	Artículo 49 del Reglamento de la Oficialía Mediadora- Conciliadora del Municipio de Tultitlán de Mariano Escobedo.
2. Nombre y domicilio completo de la persona que se invita a mediar.		SI	1	
PERSONA JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	DE	30 min		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

COSTO:		\$ 1 UMA		Fundamento Jurídico: Artículo 55 del Reglamento interno de las Oficialías					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En las cajas de la Tesorería ubicadas en el interior de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad (C-4).							
OTRAS ALTERNATIVAS:		En las cajas de la Tesorería ubicadas en el interior de las Oficinas Administrativas de Zona Oriente.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Siempre que se cumpla con los requisitos							
APLICACIÓN DE AFIRMATIVA FICTA		N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sindicatura de Egresos						Oficinas de Medicación y Conciliación.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lcda. Laura Ivonne García Ponce							
DOMICILIO:	CALLE:	Paseo de los Jinetes s/n, esq. Av. López Portillo				NO. INT. Y EXT.:	s/n		
COLONIA:	U. Hab. Villas de San José			MUNICIPIO:	Tultitlán, Estado de México				
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 hrs.					
LADA:	55	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
		58-69-64-64 58-69-58-24		N/A	N/A	sindicatura.egresos@tultitlan.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		Oficialía Mediadora-Conciliadora zona oriente							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lcda. Paula Patricia Chávez Contreras							
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Prados Norte, entre calle Sándalo y Zodíaco				NO. INT. Y EXT.:			
COLONIA:	Unidad Morelos Tercera Sección			MUNICIPIO:	Tultitlán, Estado de México.				
C.P.:	54935	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.					
LADA:	55	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
		58-83-17-62		3113	N/A	sindicatura.egresos@tultitlan.gob.mx			
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Qué asuntos conoce la Oficialía Mediadora-Conciliadora?							
RESPUESTA:		Conflictos en materia comunitaria, que no sean constitutivos de delito y que sean competencia de la Autoridad Jurisdiccional, en Materia Vecinal, Familiar, Social, Política Y Comunitaria.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Qué ocurre si no se presenta la parte invitada a un Proceso de Mediación o no se construye un Acuerdo entre los Mediados?							
RESPUESTA:		El Oficial Mediador-Conciliador emite un acuerdo en el que se dejan a salvo el derecho de las partes a efecto de que acudan a la Instancia Administrativa o Jurisdiccional correspondiente.							

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55 2620 8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



Gobierno del Estado de México



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasa si no se cumple con el Convenio Suscrito entre los Mediados?
RESPUESTA:	Si se firmó convenio, este se hace valer por la vía Civil, o se puede solicitar apertura nuevamente un procedimiento de Mediación-Conciliación.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:  Lic. en Der. Fernando Misael Montiel Rosas Enlace de Mejora Regulatoria	VISTO BUENO:  C. Andrés Sosa Ménera Síndico Municipal de Egresos	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06/febrero/2024.
---	--	---

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55 2620 8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán